



40<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 32.1 del orden del día

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: ASUNTOS GENERALES

La salud y la paz

(Proyecto de resolución propuesto por las delegaciones siguientes:  
Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Qatar y Sudán)

La 40<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando los principios enunciados en el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, según los cuales la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad;

Recordando la resolución 40/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se proclamó 1986 Año Internacional de la Paz;

Recordando la resolución 34/58 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se declara que la paz y la seguridad son importantes para la preservación y el mejoramiento de la salud de todas las personas, y que la cooperación entre las naciones en asuntos vitales de salud puede contribuir de modo importante a la paz;

Subrayando que la salud es un poderoso instrumento de desarrollo socioeconómico y de paz, por lo que una auténtica política de paz, distensión y desarme puede y debe traducirse en la liberación de recursos suplementarios de utilidad para la consecución de la salud para todos en el año 2000, objetivo fundamental para mejorar la calidad de la vida humana;

Teniendo presente la afirmación hecha en la Declaración de Alma-Ata, según la cual una verdadera política de paz, distensión internacional y desarme debería liberar recursos adicionales que se necesitan para el logro de la salud para todos en el año 2000;

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la función de los médicos en el mantenimiento y la promoción de la paz;

Recordando la resolución WHA39.19, relativa a la contribución de la OMS al Año Internacional de la Paz;

Hondamente preocupada por la existencia en diferentes partes del mundo de conflictos armados y guerras que tienen como consecuencia la pérdida de vidas humanas y el desplazamiento y la muerte de civiles inocentes, así como la destrucción y la devastación de estructuras económicas y planes de desarrollo, particularmente los planes y programas de fomento de la salud encaminados a la obtención de la meta enunciada de todos los Estados del mundo, a saber, la salud para todos en el año 2000,

1. DECLARA que sin paz no puede haber salud;
2. EXIGE la cesación inmediata y total de todas las guerras y conflictos armados que ocurren en diferentes partes del mundo;
3. AFIRMA la necesidad de respetar las normas de ética aplicables a los conflictos bélicos y de abstenerse de bombardear ciudades o de atacar poblaciones civiles, instituciones de salud, centros de tratamiento médico y lugares de culto;

